



UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° **1178**

(11 8 NOV 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FNGRD-SAMC-001-2024”

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se requiere **“CONTRATAR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD”**, con las siguientes características:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
<p>CONTRATAR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. "Vigencia de la póliza. Modificado por el art. 1, Ley 1364 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: La vigencia de la póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito será, cuando menos anual, excepto en seguros expedidos con carácter transitorio para los vehículos que circulen por las zonas fronterizas y para los vehículos importados que se desplacen del puerto a los concesionarios para su venta al público. Para los vehículos que hayan obtenido la clasificación como automóviles antiguos o clásicos la vigencia de dicha póliza no podrá ser menor a un trimestre. Las</p>	<p>CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MC7TE (\$ 181.974.230) incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional que apliquen, disponibles dentro del Plan de Compras de la actual vigencia 2024 y Plan de Adquisiciones</p>	<p>El lugar de ejecución del seguro Soat será en todo el territorio nacional. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>

Nº 1178

RESOLUCIÓN No.

De

18 NOV 2024

Página 2 de 5

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA FNGRD-SAMC-001-2024"

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	autoridades de tránsito verificarán esta circunstancia."		

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº DEL GDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL	ADICIÓN
24-1468	23/10/2024	1AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	22952023	1A-FNGRD 9677001	DECRETO DE LIQUIDACION 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$181.974230	NO APLICA

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Gestión Administrativa consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía

Que el Grupo de Gestión Administrativa encargado elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 06 de noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente selección abreviada, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso se podía limitar a Mipyme Nacional.

Que, una vez concluido el plazo establecido para que los interesados en el proceso de selección presentaran solicitudes de limitación a MIPYME, no se recibieron dichas solicitudes. Por lo tanto, el presente proceso de selección **NO SERÁ OBJETO DE LIMITACIÓN A MIPYME**

Que la presente Selección Abreviada, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada De Menor Cuantía FNGRD-SAMC-001-2024" con el objeto de "CONTRATAR **LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD**" de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA FNGRD-SAMC-001-2024"

disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando se cumpla con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

En ese orden, la modalidad de selección prevista para el presente proceso corresponde a la Menor Cuantía referida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 así: "Selección del intermediario idóneo para la enajenación de bienes. La Entidad Estatal debe adelantar esta selección a través de un Proceso de Contratación en el cual utilice las reglas de la selección abreviada de menor cuantía..."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MC7TE (\$ 181.974.230)** incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional que apliquen, disponibles dentro del Plan de Compras de la actual vigencia 2024 y Plan de Adquisiciones

PRESUPUESTO TOTAL	\$	181,974,230
DESDE:	00:00 HORAS	DÍAS DE COBERTURA
HASTA:	24:00 HORAS	365 DÍAS

RAMO	NÚMERO DE VEHICULOS	PRIMA NETA	VALOR CONTIBUCIÓN	RUNT	TARIFA FINAL 2024	10 %PORCENTAJE INCREMENTO	TOTAL PRIMA PTOYECTADA 365 DÍAS
SOAT	106	109,326,300	56,843,100	222,600	166,392,000	15,582,230	181,974,230
SUBTOTAL							\$ 181,974,230
VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO							\$ 181,974,230

NOTAS:

1) EL VALOR PROYECTADO OBECEDE A LAS TARIFAS ACTUALES IMPUESTAS POR LA SFC EN ENERO DEL 2024, ADICIONALMENTE, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO DEL 10% PREVIENDO CUALQUIER VARIACIÓN EN LAS TARIFAS APLICABLES A LOS VEHICULOS OBJETO DE COBERTURA POR PRATE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

2) EN TOTAL SE PROYECTO LA RENOVACIÓN DE 106 SOAT, COMPUESTOS DE 80 CARROTANQUES Y 26 VEHICULOS VARIOS.

Fuente: Anexo No 3 Estudio de mercado 2024

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario

PARÁGRAFO: Para el compromiso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL	ADICIÓN
24-1468	23/10/2024	1AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	22952023	1A-FNGRD 9677001	DECRETO DE LIQUIDACION 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$181.974230	NO APLICA

Nº 1178

18 NOV 2024

RESOLUCIÓN No.

De

Página 4 de 5

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA FNGRD-SAMC-001-2024"

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	06 de noviembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	14 de noviembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	18 de noviembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestacion de interes	21 de noviembre de 2024	Sitio de encuentro: Link publicado en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	21 de noviembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones	25 de noviembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	26 de noviembre de 2024 5:00 pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	28 de noviembre de 2024 5:00 PM	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 02 de diciembre de 2024	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	02 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	05 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	06 de diciembre de 2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	09 de diciembre de 2024	
Expedición y publicación de resolución de adjudicación	Dentro del día hábil siguiente	Portal del Sistema Electrónico de Contratación

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA FNGRD-SAMC-001-2024"

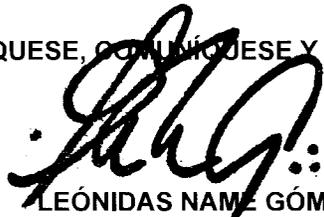
		Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la nota de cobertura	Máximo dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2º, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 NOV 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEÓNIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General UNGRD
Ordenador del Gasto UNGRD

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales / Contratista GGC
Revisó: Michael Oyuela Vargas / Abogado Contratista GGC Y SG
Aprobó: Leónidas Name Gómez / Secretario General